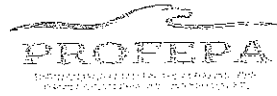






**Medio Ambiente**  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Oficina de Representación de Protección Ambiental**  
**Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla**  
**Subdelegación de Recursos Naturales**  
Oficio No. PFFA/27.1/ **0976** /2025

Puebla, Pue., a 22 de mayo de 2025

**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA, LILIA RUBI CARRERA ROSALES Y MARTIN ESPINOSA FAZ.**  
**P R E S E N T E(S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 26 al 30 de mayo del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:-----

**REALIZAR VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ORDENADAS EN EL PUNTO "SEGUNDO" DEL ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, EMITIDO A NOMBRE DE LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO DEL EJIDO DE GONZALEZ ORTEGA, MUNICIPIO DE LAFRAGUA, ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. PFFA/27.3/2C.27.2/00014-24.**

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF305C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

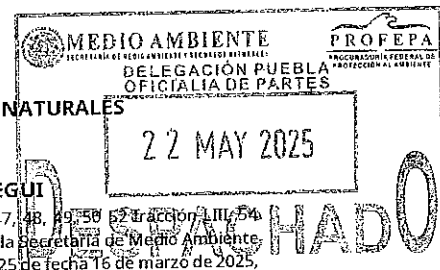
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



**2025**  
**2da. de**  
**La Mujer**  
**Indígena**



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales**

Oficio No. PFFPA/27.1/ **0978** /2025

Puebla, Pue., a 22 de mayo de 2025

**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA, LILIA RUBI CARRERA ROSALES Y MARTIN ESPINOSA FAZ.  
P R E S E N T E(S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 26 al 30 de mayo del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

**REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL PREDIO QUE SE UBICA EN EL PARAJE DENOMINADO "ABATL COYO", UBICADO EN EL ANEXO EJIDAL TEPEYOLOC, DEL EJIDO SAN JUAN BAUTISTA, POBLACIÓN DE COBATEPEC, MUNICIPIO DE COXCATLAN, ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LA COORDENADA UTM X=702112 Y=2024704.**

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF305C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

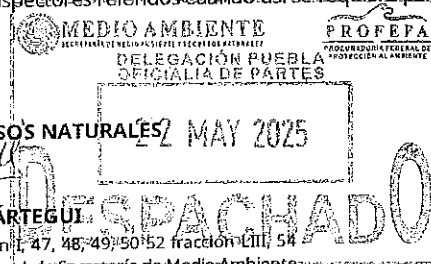
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción VIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



**2025**  
**La Mujer Intelectual**



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales  
Oficio No. PFFA/27.1/0976 /2025

Puebla, Pue., a 22 de mayo de 2025

**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA, LILIA RUBI CARRERA ROSALES Y MARTIN ESPINOSA FAZ.  
P R E S E N T E(S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 26 al 30 de mayo del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

**REALIZAR VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ORDENADAS EN EL PUNTO "SEGUNDO" DEL ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, EMITIDO A NOMBRE DE LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO DEL EJIDO DE GONZALEZ ORTEGA, MUNICIPIO DE LAFRAGUA, ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. PFFA/27.3/2C.27.2/00014-24.**

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF305C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 fracción I, 51, 52 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales  
Oficio No. PFFPA/27.1/ 0978 /2025

Puebla, Pue., a 22 de mayo de 2025

**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA, LILIA RUBI CARRERA ROSALES Y MARTIN ESPINOSA FAZ.  
P R E S E N T E(S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 26 al 30 de mayo del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

**REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL PREDIO QUE SE UBICA EN EL PARAJE DENOMINADO "ABATL COYO", UBICADO EN EL ANEXO EJIDAL TEPEYOLOC, DEL EJIDO SAN JUAN BAUTISTA, POBLACIÓN DE COBATEPEC, MUNICIPIO DE COXCATLAN, ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LA COORDENADA UTM X=702112 Y=2024704.**

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF305C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

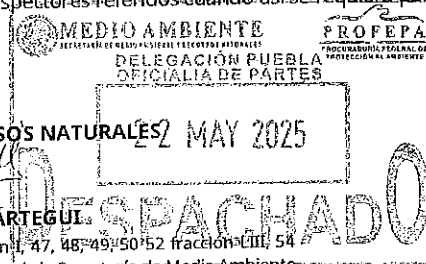
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES** 2 MAY 2025

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025  
La Mujer Indígena

# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Puebla, Pue., a 02 de junio de 2025.

**LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

**PRESENTE.**

**No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN:** PFPA/27.1/3S.1/0976/2025, PFPA/27.2.1/3S.1/0977/25, PFPA/27.2.1/3S.1/0978/25 y PFPA/27.2.1/3S.1/0984 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025  
**AREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** LILIA RUBI CARRERA ROSALES, BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** 26 DE MAYO DE 2025 AL 30 DE MAYO DE 2025

Acta de inspección PFPA/27.2.1/3S.1/00035/25

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:

Expediente No.: PFPA/27.2.1/3S.2/00023/25

Recorrido de aproximadamente 190 kilómetros en un tiempo aproximado de 4:30 hrs.

**Se pernocto en la zona:** SI NO X **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL X  
**Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA X TRANSITO  
**Antecedente(s):** Atención a quejas y denuncias

## OBJETIVO:

REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL POR CAMBIO Y USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN DONDE SE AFECTO UNA SUPERFICIE DIVIDIENDOLA EN DOS AREAS POR LA APERTURA DE UN CAMINO DE 183 METROS DE LONGITUD, EL AREA SE UBICA EN EL PREDIO DENOMINADO "ABATL COYOTL" UBICADO EN EL ANEXO EJIDAL DE SAN JUAN BAUTISTA, POBLACION DE COBATEPEC, MUNICIPIO DE COXCATLAN, ESTADO DE PUEBLA. A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS X=702185 Y=2024752 PONIENDOSE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD LA CLAUSURA TOTAL DE DICHAS AREAS SIN LA COLOCACION DE SELLOS.

## SÍNTESIS:

Con fecha 26 de mayo de 2025, Aproximadamente a las 9:00 horas nos constituimos a efecto de realizar visita de inspección en materia forestal por cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en el predio que se ubica en el paraje denominado "Abatl Coyo", ubicado en el Anexo Ejidal "Tepeyoloc", perteneciente al Ejido de San Juan Bautista, población de Cobatepec, municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla, a la altura de las coordenadas UTM X=702112 Y=2024704, se realizó un recorrido de inspección por todo el predio tomando las coordenadas de los vértices, una vez hecho lo anterior se pudo constar la reciente apertura de un camino de terracería con maquinaria pesada, realizándose en su momento la remoción total de la vegetación forestal existente, suelo y subsuelo forestal, en dos áreas o sitios; la primera área forestal afectada tiene una longitud de 25.5 metros y una amplitud de 4.5 metros en promedio, arrojando una superficie de 114.3 m<sup>2</sup>, y la segunda área forestal afectada por la construcción o apertura del camino, cuenta con una longitud de 23.3 metros y una amplitud de 4.5 metros en promedio, arrojando una superficie de 103.5 m<sup>2</sup>, se determinó como medida de seguridad la clausura total de ambas áreas sin la colocación de sellos.

A continuación, se muestran las coordenadas y la imagen satelital del predio.

Vértice	X/LATITUD NORTE	Y/ LONGITUD OESTE
1	702022	2024685
2	702020	2024731
3	702098	2024730
4	702112	2024704
5	702101	2024638



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. 5 puente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Pabellón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

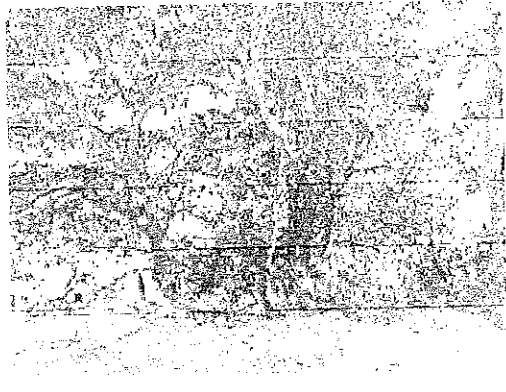
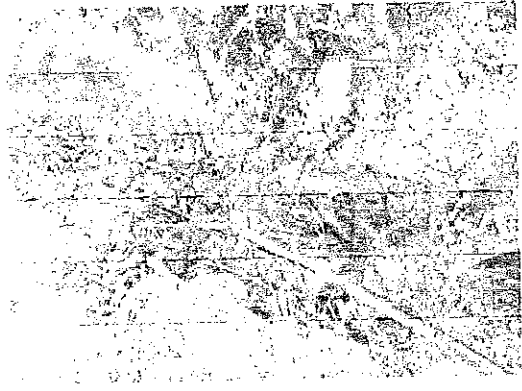
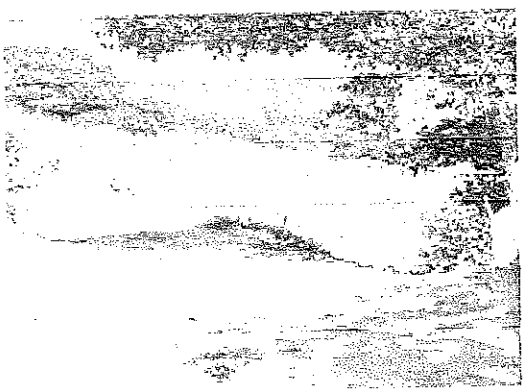
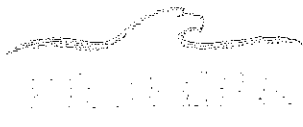
tel: (222) 246 2894

www.gob.mx/profepa

*[Handwritten signature]*

# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Acta de inspección PFFPA/27.2.1/35.1/00034/25

Expediente No.: PFFPA/27.2.1/35.2/00022/25

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:

Recorrido de aproximadamente 190 kilómetros en un tiempo aproximado de 4:30 hrs.

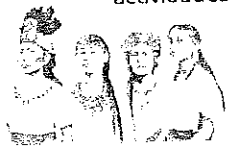
Se pernocta en la zona: SI NO  
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA  
 Antecedente(s): Atención a quejas y denuncias

X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X  
 Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO

**OBJETIVO: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES A CONSECUENCIA POR LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELOS EN TERRENOS FORESTALES DE USO COMUN DEL EJIDO SAN JOSE TILAPA, MUNICIPIO DE COXCATLÁN, ESTADO DE PUEBLA. EL CUAL SE UBICA A LA ALTURA DE COORDENADAS UTM X=702405 Y= 2011324 Y DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTAN REALIZANDO.**

**SÍNTESIS:**

Con fecha 27 de mayo de 2025, se realizó vista de inspección en materia forestal por cambio de uso de suelo en terrenos forestales, al sitio ubicado en los terrenos de uso común del Ejido de San Jose Tilapa, Municipio de Coxcatlan, Puebla, realizándose el reconocimiento de los vértices que conforman el predio registrando las coordenadas correspondientes, una vez teniendo delimitado el perímetro del terreno se cuantifico la superficie afectada que cuenta con 4,243 metros cuadrados para ser incorporado a la agricultura, se hizo el listado de las especies forestales maderables y no maderables afectadas. Aunado a lo anterior se les requirió a los visitados que exhibieran la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para realizar el cambio de uso de suelo, para lo cual no contaban con dicha autorización. De igual manera se verificó la nula existencia de ejemplares de flora y fauna que se encuentren en categoría de riesgo de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y posteriormente se procedió a verificar las actividades que les fueron señaladas como la reubicación de especies nativas que en su momento fueron removidas como

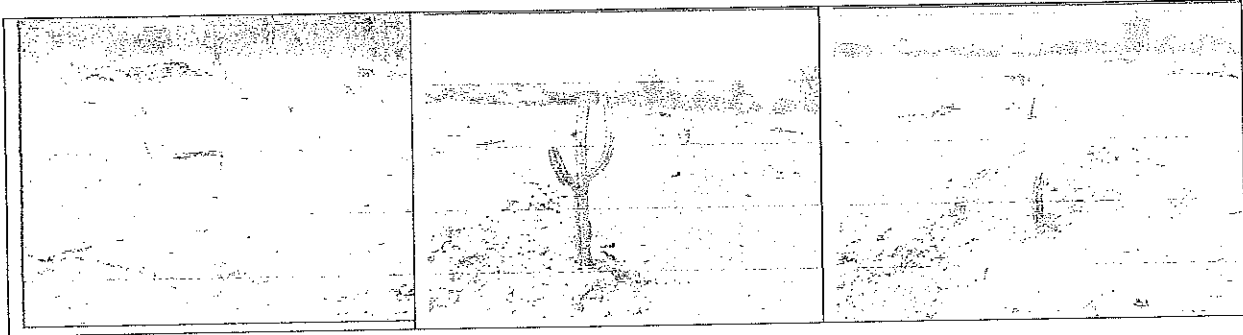


2025  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

*[Handwritten signature]*



## Fotografías de la reubicación de especies (nopales, garambullos y jiotillas en el sitio afectado



Nombre común	No. de ejemplares reubicados
Garambullo	5
Nopales	12
Jiotilla	12
Choconoxtles	5
Biznagas chicas (Mamilarias)	5

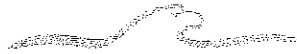
Las actividades de remoción total de la cubierta vegetal y suelo orgánico, mediante la utilización de maquinaria pesada, parte de la vegetación removida se ubica al margen sureste y oeste, observándose parte vegetales verdes sobre todo las suculentas, se puede determinar cuáles fueron las especies afectadas, siendo las siguientes: Mezquite, Garambullo, Nopales, Jiotilla, Manteco o palo verde, Biznagas (Ferrocatus), Biznagas chicas (Mamilarias), Cholulo, Pochote, Tecuahuitl, Cuajote rojo, Cuajote blanco, uña de gato, y algunas bromelias (Tillancias), ejemplares característicos de Vegetación Secundaria Arbórea de Selva Baja Caducifolia, dadas las condiciones de cómo se encuentran dispuestas las especies afectadas (partes, fustes, ramas, residuos enterrados), se pueden cuantificar los siguientes ejemplares removidos.

Nombre común	No. de ejemplares derribados con raíz
Mezquite	1
Garambullo	2
Nopales	45
Jiotilla	19
Choconoxtles	11
Manteco o palo verde	11
Biznagas chicas (Mamilarias)	11
Biznagas (Ferrocatus)	4
Cholulo	9
Pochote	6
Cuajote rojo.	3
Cuajote blanco	1



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

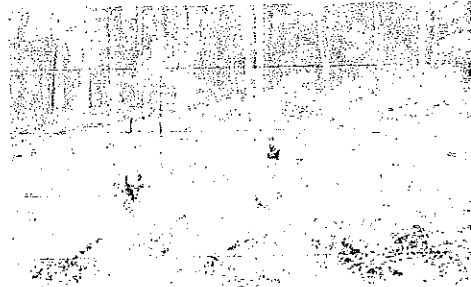


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la "orden de verificación", antes referida. Se verificó el control de desperdicios del aprovechamiento (saneamiento) al 100% en los polígonos identificados en la notificación de saneamiento como "Conjuntos": 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09; a través de su seccionado y apilamiento perpendicular a la pendiente del terreno y la reposición de las plántulas que no lograron establecerse de la reforestación implementada en los polígonos identificados en la notificación de saneamiento como "Conjuntos": 01, 06 y 09 y dar cabal cumplimiento con las acciones de restauración de las áreas sujetas a saneamiento.

Observándose durante el recorrido de inspección, en las áreas correspondientes a los polígonos o conjuntos identificados en la notificación de saneamiento como "Conjuntos": 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, los cuales en su conjunto arrojan una superficie de 3.45 hectáreas, en donde se observa que se han realizado el control de desperdicios al 100%, mediante el seccionado y picado y acomodo de los desperdicios del aprovechamiento, en franjas perpendiculares a la pendiente, como se muestra en las fotografías tomadas en los referidos polígonos o áreas.



De la misma forma durante el recorrido en las áreas consideradas o identificados en la notificación de saneamiento como "Conjuntos": 01, 06 y 09, los cuales arrojan en su conjunto arrojan una superficie de 1.0724 hectáreas, se observa que se han realizado actividades de reforestación y/o reposición de plántulas que no lograron establecerse cuando se implementó la reforestación con la especie *Pinus patula*, realizada para recuperar las áreas saneadas, implementada el año 2023, (las plantas que sobrevivieron y se encuentran establecidas, presentan alturas que van de 1.20 a 1.70 metros, con buen vigor y características de desarrollo), observándose que en los espacios o claros en los que no logro sobrevivir la planta, se observa que se han realizado actividades de reposición de plántula con la especie *Pinus patula*, por sus características (tamaño de tallo y crecimiento). Actividad realizada en la pasada temporada de lluvias (2024), mismas que se encuentran en proceso de adaptación para que se establezcan, mismas que presentan alturas entre que van de 20 a 30 centímetros. Siendo importante señalar dicha reforestación presenta un arreglo entre planta y planta e hileras, con método en marco real, considerando distancias en promedio de 2.5 metros entre filas y 2.5 metros entre planta y planta.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

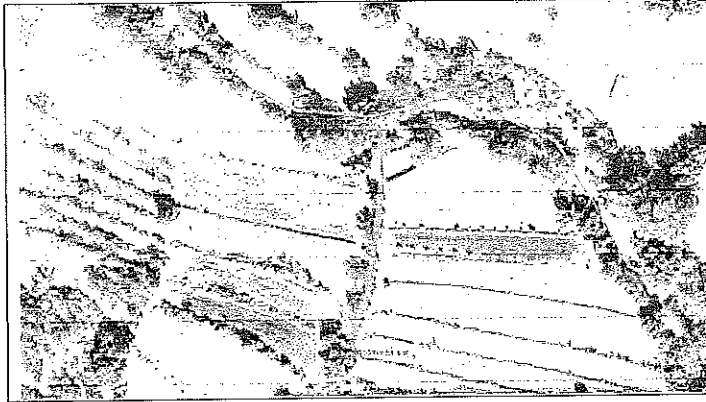
Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/proteya

# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

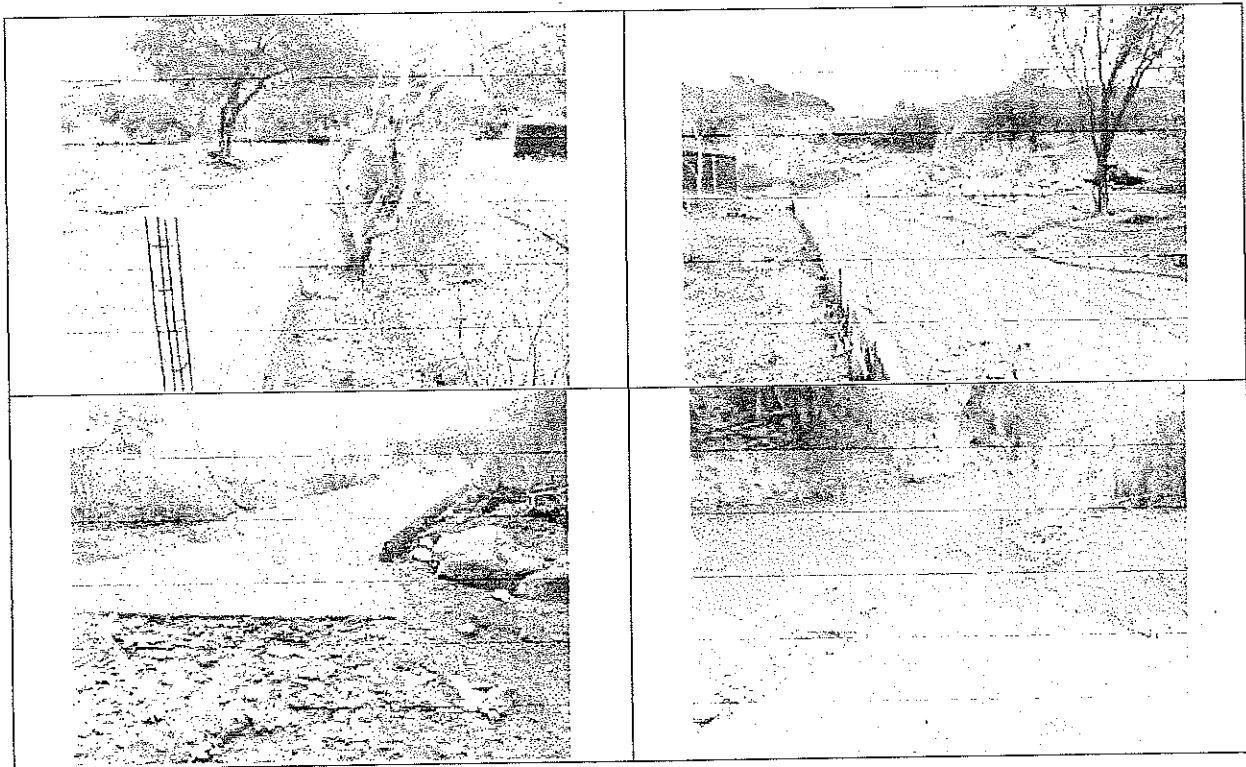


Coordenadas del trazo del camino

Vértice.	X/Latitud Norte	Y/Longitud Oeste
1	649213	2006327
2	649212	2006315
3	649213	2006306
4	649208	2006260
5	649199	2006239

Posteriormente se procedió a la toma de varias fotografías como constancia de la presente diligencia.

### Anexo fotográfico:



Concluyendo la diligencia a las 17:00 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. 5 puente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72060 Puebla, Puebla

Tel (222) 245 2040

www.gob.mx/profepa

# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Diámetro Tocón (m)	Diámetro Normal (m)	Altura (m)	No. Tocones	Vol. Unitario	Vol. Total
0.60	0.50	25	1	2.07043	2.07043
Total de tocones:			4	-----	4.14086
<b>SUBTOTAL :</b>					4.14086
<b>% DE RAMAJE :</b>				15	0.73074
<b>VOLUMEN TOTAL :</b>					<b>4.8716 m3vta</b>

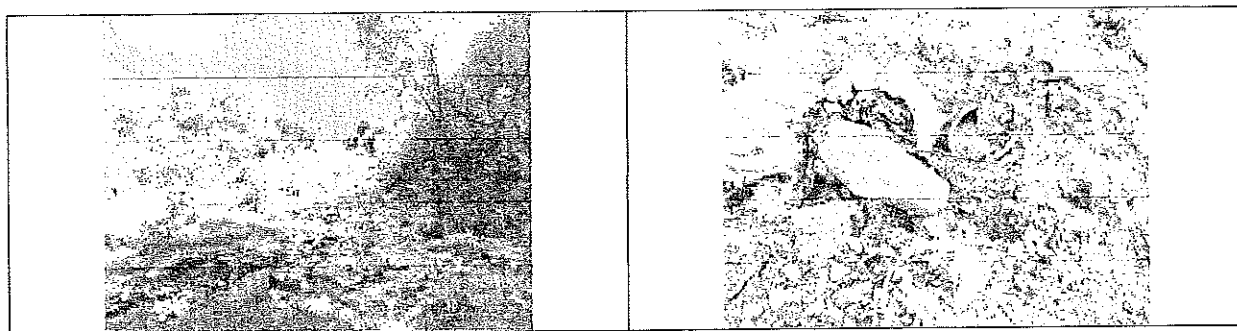
De igual manera se realizó el registro de los tocones con cortes más recientes, obteniendo el volumen total:

### Tocones del género *Pinus sp.*, (pino) de corte reciente

Diámetro Tocón (m)	Diámetro Normal (m)	Altura (m)	No. Tocones	Vol. Unitario	Vol. Total
0.20	0.20	15	1	0.22728	0.22728
0.35	0.30	20	3	0.64212	1.92636
0.40	0.35	20	2	0.85533	1.71066
0.45	0.40	20	1	1.09648	1.09648
0.50	0.45	25	1	1.70197	1.70197
0.70	0.60	25	2	2.90629	5.81258
0.80	0.65	30	1	4.03902	4.03902
Total de tocones:			11	-----	8.07804
<b>SUBTOTAL :</b>					<b>8.07804</b>
<b>% DE RAMAJE :</b>				15	1.71064
<b>VOLUMEN TOTAL :</b>					<b>9.78868 m3vta</b>

Posteriormente se procedió a la toma de varias fotografías como constancia de la presente diligencia.

### Anexo fotográfico:



*[Handwritten signature]*



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/semarpa